



CUT: 65357-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0260-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE

Espinar, 30 de septiembre de 2025

VISTO:

El expediente Administrativo, signado con CUT N° 65372-2025, presentado por el señor Pablo Paccotacya Ponce, identificado con DNI N° 23844374, representante de la Junta de Usuarios de Sector Hidráulico Alto Apurímac, mediante el cual, solicita modificación de la Resolución Administrativa N° 204-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE por variación presupuestal del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de Riego Menor; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32805, Ley que promueve la gestión eficiente y el mantenimiento sostenible de la infraestructura de riego menor mediante núcleos ejecutores, en su artículo 1° refiere que la citada Ley tiene por objeto promover la gestión eficiente y el mantenimiento sostenible de la infraestructura de riego menor en el Perú, disponiendo la formación y operación de núcleos ejecutores como entidades clave para la planificación, ejecución y supervisión del mantenimiento anual de dicha infraestructura que incluirá, pero no se limitará a, la reparación, mejora y modernización de los sistemas de riego para maximizar su eficiencia y durabilidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 204-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE, de fecha 31 de Julio de 2025, la Administración Local de Agua Alto Apurímac Velille, APRUEBA, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de riego menor del subsector Hidráulico **Cañipia**, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Apurímac, solicitado por el señor Pablo Paccotacya Ponce, el cual amerita la inversión de un presupuesto que asciende a S/. 493,136.85, en el que se ha priorizado intervenir la siguiente infraestructura:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5910C23E

Cuadro 01: Infraestructura de riego menor priorizada en el plan de mantenimiento

N°	Región	Provincia	Distrito	Nombre de la Organización	Costo Directo (S/)
1	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Señor de los Milagros	26,422.93
2	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Vista Alegre	12,620.46
3	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Yanacollpa	24,129.36
4	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Cañón Pururo	24,797.80
5	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Urbaya Suchiñahui	19,262.43
6	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Urbaya Yanacunca	22,459.85
7	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Patito Ciego	23,646.77
8	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Quetara	25,373.73
9	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Jatun Paccha	10,002.50
10	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Juto 2	12,263.14
11	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Choquepito	34,249.03
12	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Sora Chaki	15,174.43
13	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Cañon de Arcopunku	25,090.53
14	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Alto Rancho	21,245.95
15	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios San José Cañipía	15,163.54
16	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Orccollo	31,721.49
17	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Nueva Esperanza Huisa	7,261.11
18	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Altorimac Qoyme	10,797.83
19	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Sector Pulpera	8,479.61
20	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Sector Sorocca y Jayu Jayu Pampa	8,479.61
21	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Pacpacco	8,946.45
22	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Chullorani Pugio	13,364.32
23	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Comité de Usuarios Huano Huano Huano	16,153.98
Total					417,106.85

Cuadro 02: Presupuesto desagregado del plan de mantenimiento

Descripción	Monto (S/.)
Costo Directo	S/ 417,106.85
Gastos Generales	S/ 58,750.00
Supervisión	S/ 12,734.00
Liquidación	S/ 4,546.00
Presupuesto Total	S/ 493,136.85

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos administrativos declarativos o constitutivos de derechos o intereses legítimos no pueden ser revocados, modificados o sustituidos de oficio por razones de oportunidad, mérito o conveniencia; contrario sensu, sí pueden ser modificados a solicitud del administrado, siempre y cuando se aprecien elementos de juicios sobrevinientes que favorezcan legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no genere perjuicio a terceros;

Que, mediante el Informe Técnico N° 076-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE/EAMH, el profesional de la Administración Local de Agua Alto Apurímac Velille; concluye que, es PROCEDENTE aprobar la modificatoria de la Resolución Administrativa N° 204-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE de fecha 31/07/2025; por variación presupuestal del plan de mantenimiento correspondiente al **subsector Hidráulico Cañipia, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Apurímac**, siendo su estructura y contenido concordante con el artículo 10 y el anexo 01 del Reglamento de la Ley N° 32805; en dicho plan se ha priorizado intervenir la siguiente;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5910C23E

Cuadro 01: Infraestructura de riego menor priorizada según plan de mantenimiento.

N°	Dpto	Prov	Distrito	Nombre de la Organización	Reserv	Long (km)	Presupuesto
1	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Señor de los Milagros	-	2.500	14,182.60
2	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Vista Alegre	-	1.200	6,718.56
3	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Yanacollpa	-	2.500	13,997.00
4	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Cañón Pururo	-	2.500	14,182.60
5	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Urbaya Suchiñahui	-	2.500	13,997.00
6	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Urbaya Yanacunca	-	2.500	14,275.40
7	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Patito Ciego	-	2.500	13,997.00
8	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Quetara	-	2.500	14,275.40
9	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Jatun Paccha	-	1.000	5,553.10
10	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Juto 2	-	1.000	5,274.70
11	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Choquepito	-	1.000	5,089.10
12	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Cañon de Arcopunku	-	1.800	10,170.64
13	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios San José Cañipía	-	1.000	5,089.10
14	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Orccollo	-	1.200	6,292.52
15	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Nueva Esperanza Huisa Llanqueni	-	1.000	5,228.30
16	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Altorimac Qoyme	-	1.000	5,274.70
17	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Sector Pulpera	-	1.000	5,256.14
18	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Sector Sorocca y Jayu Jayu Pampa	-	1.000	5,321.10
19	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Pacpacco	-	1.000	5,256.14
20	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Chullorani Pugio	-	1.000	5,274.70
21	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Huano Huano	-	1.200	6,338.92
TOTAL					-	32.900	181,044.72

Cuadro 02: Presupuesto desagregado del plan de mantenimiento.

Descripción	Monto (S/)
Costo de Actividad	181,044.72
Gastos Indirecto (9.00000 %)	16,294.02
Presupuesto Total	197,338.74

En uso de las facultades conferidas en el literal u) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 32085 y Resolución Jefatural 066-2023-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Administrativa N° 0204-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE de fecha 31 de Julio de 2025, por variación presupuestal del plan de mantenimiento correspondiente al subsector **Hidráulico Cañipia, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Apurímac**, siendo su estructura y contenido concordante con el artículo 10 y el anexo 01 del Reglamento de la Ley N° 32805; en dicho plan se ha priorizado intervenir la siguiente infraestructura:

Cuadro 01: Infraestructura de riego menor priorizada según plan de mantenimiento.

N°	Dpto	Prov	Distrito	Nombre de la Organización	Reserv	Long (km)	Presupuest o
1	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Señor de los Milagros	-	2.500	14,182.60
2	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Vista Alegre	-	1.200	6,718.56
3	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Yanacollpa	-	2.500	13,997.00
4	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Cañón Pururo	-	2.500	14,182.60
5	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Urbaya Suchiñahui	-	2.500	13,997.00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5910C23E

N°	Dpto	Prov	Distrito	Nombre de la Organizacion	Reserv	Long (km)	Presupuest o
6	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Urbaya Yanacunca	-	2.500	14,275.40
7	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Patito Ciego	-	2.500	13,997.00
8	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Quetara	-	2.500	14,275.40
9	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Jatun Paccha	-	1.000	5,553.10
10	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Juto 2	-	1.000	5,274.70
11	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Choquepito	-	1.000	5,089.10
12	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Cañon de Arcopunku	-	1.800	10,170.64
13	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios San José Cañipía	-	1.000	5,089.10
14	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Orccollo	-	1.200	6,292.52
15	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Nueva Esperanza Huisa Llanqueni	-	1.000	5,228.30
16	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Altorimac Qoyme	-	1.000	5,274.70
17	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Sector Pulpera	-	1.000	5,256.14
18	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Sector Sorocca y Jayu Jayu Pampa	-	1.000	5,321.10
19	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Pacpacco	-	1.000	5,256.14
20	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Chullorani Pugio	-	1.000	5,274.70
21	Cusco	Espinar	Espinar	Comité de Usuarios Huano Huano	-	1.200	6,338.92
TOTAL					-	32.900	181,044.72

Cuadro 02: Presupuesto desagregado del plan de mantenimiento

Descripción	Monto (S/)
Costo de Actividad	181,044.72
Gastos Indirecto (9.00000 %)	16,294.02
Presupuesto Total	197,338.74

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la plena vigencia de la Resolución Administrativa N° 0204-2025-ANA-AAA.PA-ALA.VE de fecha 31 de Julio de 2025, en tanto no se opongan a la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor Pablo Paccotacya Ponce, representante de la Junta de Usuarios de Sector Hidráulico Alto Apurímac, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HUMBERTO CONDORI FLORES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO APURIMAC - VELILLE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5910C23E